

INFORME DE SEGUIMIENTO

TITULACIÓN EVALUADA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍA Y ELECTRÓNICA DE POTENCIA
CENTRO	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
UNIVERSIDAD	MONDRAGON UNIBERTSITATEA
CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO	2011-2012

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el "Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales" realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Evaluación del cumplimiento del criterio:

La información pública disponible en la actual página web muestra los contenidos de una forma sencilla y bien organizada, lo que posibilita tener una visión clara y global sobre la titulación en general y sobre algunos aspectos más concretos de la misma, aunque se podría completar con las recomendaciones que se indican a continuación.



Recomendaciones de mejora:

- ✓ Indicar el número de plazas ofertadas.
- ✓ No se menciona el francés y el euskera como idiomas de impartición, tal y como se recoge en la memoria. Se recomienda mencionar todos los idiomas de impartición.
- ✓ No se ha encontrado información acerca del número mínimo de créditos por matrícula. Asimismo, en la web se especifica que el número máximo de créditos por matrícula puede llegar a 70, mientras que en la memoria se indica 60. Se recomienda incluir información sobre número máximo y mínimo de créditos según la memoria.
- ✓ No se establece el itinerario formativo en el doble diploma. Se recomienda incluir este aspecto.
- ✓ No aparecen los horarios de las tutorías. Se recomienda incluir dicha información.
- ✓ No existe información en inglés, a pesar de existir un enlace para acceder a ella. Se recomienda incluir la versión en este idioma o eliminar el enlace.

Buenas prácticas detectadas:

- ✓ Se considera muy positivo que se incluya información sobre becas y ayudas (se recomienda añadir un enlace a cada uno de los tipos de beca).
- ✓ Se valora positivamente el apartado “Alojamiento y transporte”, donde, además de los medios tradicionales de transporte, se incluye el sistema de transporte alternativo “Voy contigo”. Del mismo modo, en el alojamiento existe una sección con ofertas de pisos y/o habitaciones para estudiantes.

2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Evaluación del cumplimiento del criterio:

El informe de seguimiento del título no dispone de información suficiente para conocer si se han desarrollado los procedimientos previstos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del centro descritos en la memoria de verificación. Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el sistema interno de garantía de calidad, entre ellos, los citados en protocolo CURSA (tasa de rendimiento, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de graduación).

No hay información para determinar si la toma de decisiones y las modificaciones relativas a diferentes aspectos del título se basan en información proveniente del sistema de garantía de calidad.

Recomendaciones de mejora:

En futuros autoinformes de seguimiento:

- ✓ Aportar información sobre el grado de implantación de los diferentes procedimientos de gestión de la calidad.
- ✓ Elaborar una relación sintética de las modificaciones y mejoras introducidas a partir de la información proveniente del SIGC.
- ✓ Constatar la existencia de un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos aportados, prestando especial atención a aquellos que más se alejan de los valores de referencia.

Buenas prácticas detectadas:

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS

Evaluación del cumplimiento del criterio:

Recomendaciones de mejora:

La Escuela Politécnica Superior presentó a la agencia un modelo para el programa AUDIT. Unibasq emitió un informe positivo al respecto pero con unas propuestas de mejoras recomendadas.

En futuros autoinformes de la titulación indicar las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los informes de las agencias (informes AUDIT, informes de verificación, informes de seguimiento, en su caso, informes de modificaciones...etc.), o justificar la no realización de las acciones de mejora establecidas en dichos informes.

Buenas prácticas detectadas:

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La información ofrecida en la página web es muy accesible y clara en cuanto a formato, orden de la exposición y facilidad de navegación; sin embargo, es mejorable en algunos aspectos específicos que se describen como recomendaciones de mejora.

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración más explícita de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y analizan los principales indicadores y resultados y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título.

En futuros autoinformes es recomendable tratar todas las recomendaciones indicadas en los informes de la agencia.

Es recomendable que se implante el sistema AUDIT en todas sus fases y se haga constar en qué forma se han atendido las recomendaciones que se dieron en el informe de Unibasq sobre el modelo de implantación de este sistema.

A la vista de las evidencias presentadas, basadas en la información pública disponible, en las acciones llevadas a cabo por la universidad ante las recomendaciones de informes previos de las agencias, y en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, se considera que teniendo en cuenta las propuestas de mejora indicadas en el presente informe, se puede culminar con un adecuado seguimiento de la implantación de la titulación.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2013